

APRUEBA CONTRATO BARRIOS PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO SAN PEDRO, LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DEL LOS RÍOS, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1244

VALDIVIA, 24 OCT. 2011

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) El D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- g) Contrato de Barrios Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 19 de Diciembre de 2008, suscrito por el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Pedro, de la ciudad y comuna de Valdivia; El SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, la Ilustre Municipalidad de Valdivia y el Instituto Nacional de Deportes.
- h) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de las respectivas SEREMI, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, desarrolló en la Región de Los Ríos, el Programa de Recuperación de Barrios, el cual tiene como fin la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

2.- Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto. Lo anterior, sin perjuicio de los aportes adicionales que pudiera realizar el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

3.- Que, en lo particular el programa ejecutó en el Barrio de San Pedro de la ciudad de Valdivia, un Plan de Recuperación, que contempló una serie de actividades tanto a nivel urbano, como de gestión social según da cuenta contrato indicado en la letra g) de los vistos.

4.- Que dicho contrato, en el momento de su celebración, no fue aprobado por resolución fundada de esta Secretaría Regional Ministerial, circunstancia que debe ser enmendada a través del acto administrativo correspondiente.

5.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **TRANSCRÍBASE** Contrato de Barrios Programa Recuperación de Barrios San Pedro, de la comuna de Valdivia, indicado en la letra g) de los vistos, de la manera que sigue:

**CONTRATO DE BARRIO  
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO SAN PEDRO**

**Y**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

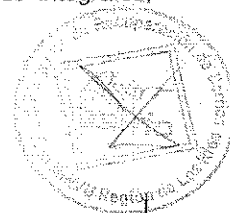
**REGION DE LOS RIOS**

**Y**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

En Valdivia, a 19 de Diciembre de 2008, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Pedro, en adelante CVD, representado según se acreditará por su Presidenta dona Eudicia Avila González, domiciliado para estos efectos en calle Santa Martina N° 3743 del barrio San Pedro comuna de Valdivia; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Alejandro Larsen Hoetz, ambos domiciliados para estos efectos en calle General Lagos N° 1356, comuna de Valdivia; la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en adelante el Municipio, representada según se acreditará por su Alcalde (S) don Ramón González Álvarez, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Independencia número 455, comuna de Valdivia, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio San Pedro, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.



Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto.

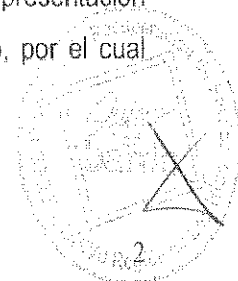
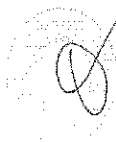
Además podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad. En esta ocasión compromete la colaboración en la Gestión de los Recursos Chiledeportes, representado por su Director Regional Sr. Nilo Zúñiga Castillo.

El barrio San Pedro, se ubica al sur de la ciudad de Valdivia, en el sector periférico de la ciudad. El área de intervención definida corresponde a la población Los Alcaldes y sector humedales, por el norte; la Av. San Luis al sur, al este con calle Jorge Bustos y calle Santa Carolina al oeste.

**SEGUNDO:** Como inicio del proceso de desarrollo del Programa en el Barrio San Pedro, se realizó un Estudio Técnico de Base, el que implicó diversas actividades de recolección de información primaria –encuesta barrial -y secundaria; Diagnóstico Compartido que incluyó talleres de autodiagnóstico y entrevistas en profundidad actores internos y externos del barrio. Acciones destinadas a efectuar un levantamiento de las necesidades del barrio, del que resultó una Propuesta Técnica con las iniciativas urbanas y sociales prioritarias para su regeneración.

Una vez definidas las iniciativas prioritarias, se ha estudiado su prefactibilidad, tanto técnica como económica y, en base al presupuesto disponible, se ha determinado de entre aquellas la realización de las que se señalan en el artículo siguiente.

**TERCERO:** Dentro de este contexto y habiéndose definido por la comunidad del Barrio San Pedro las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente Contrato de Barrio, por el cual

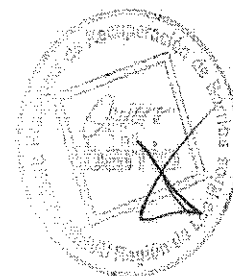


formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas que se indican en el siguiente cuadro:

a.- Cartera de Proyectos :

Nombre iniciativa (1)	Valor estimado M\$	Fuente de financiamiento (2)	Entidad responsable (3)	Plazo de ejecución (4)
Gimnasio Techado y Cancha de Rayuela	388.000	MINVU ( M\$ 318.000.- ) CHILEDEPORTES ( M\$ 70.000.- )	- MINVU (Diseño, ejecución, asistencia técnica, fiscalización)	6 Meses
Minigimnasio y minicancha sede la Dehesa	70.000	MINVU	MINVU (Diseño, ejecución, asistencia técnica, fiscalización)	4 meses
Recambio Luminarias, paraderos y señalética	42.000	MINVU	Unidad técnica I. Municipalidad de Valdivia	4 meses
Construcción Infocentro	18.000	MINVU-SUBTEL	Unidad técnica I. Municipalidad de Valdivia Administración INJUV ( Lapso de 5 años, acontinuación I. Municipalidad de Valdivia)	
<b>Subtotal</b>	<b>518.000</b>			

Estos se financiaran con fondos destinados al Programa de Recuperación de Barrios y que el orden de priorización fue hecha por el Consejo Vecinal de Desarrollo CVD.



b.- Iniciativas sociales para la ejecución del Plan de Gestión Social

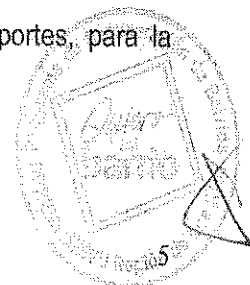
Clave Social	Objetivo	Actividad y / iniciativas	Financiamiento- Monto MINVU PGS M\$	Componente Transversal	Agenda Sectorial
1.- Alta incidencia de mujeres no empleadas.	Generar una plataforma que facilite la inserción laboral de las mujeres del barrio San Pedro.	Talleres de manualidades orientados al micronegocio, capacitaciones laborales, encuentros entre grupos de mujeres.	\$8.000.-	Participación Ciudadana y Conectividad Digital	Agenda de Fomento Productivo
2.- Falta de Oportunidades e incentivos para la juventud.	Fortalecer y reposicionar las dinámicas juveniles del Barrio San Pedro.	Talleres y eventos deportivos, recreativos, plazas ciudadanas.	\$10.000.-	Patrimonio Cultural del Barrio, Seguridad Ciudadana	Agenda Deporte, recreación y cultura.
3.- Falta de integración social y vida barrial.	Facilitar y crear instancias de encuentro entre los vecinos para fortalecer vínculos y redes sociales comunitarias.	Talleres de pintura para murales, talleres de mosaicos, encuentros y torneos entre organizaciones deportivas, organizaciones sociales e iglesias evangélicas, campañas uso de espacios y equipamientos públicos.	\$15.000.-	Participación Ciudadana, Identidad	Agenda deporte, recreación y cultura.



4.-Bajos niveles de escolaridad	Acercar la oferta pública y privada a la demanda existente en el barrio en relación a los niveles de escolaridad	Campañas de difusión sobre oferta, coordinación con entidades correspondientes	\$500.-	Seguridad Ciudadana Participación Ciudadana	Agenda Capacitación.
5.- Entorno ambiental y Calidad de Vida deteriorados	Mejorar las condiciones medioambientales existentes en el barrio San Pedro, generando espacios de reflexión y acción acerca de estas.	Plan educativo medioambiental, Campañas internas de limpiezas medioambientales, talleres de reciclajes y mosaico.	\$14.500.-	Medio Ambiente, Participación Ciudadana Seguridad Ciudadana	Agenda Medio Ambiental.
<b>TOTAL PLAN DE GESTION SOCIAL</b>			<b>\$48.000.</b>		

El plan de Gestión Social que se desarrollará el Barrio San Pedro, nace a partir de las claves sociales y urbanas descritas en los informes técnicos del barrio, donde a partir de un objetivo general nacen diferentes iniciativas sociales, para posteriormente conformar una agenda multisectorial con organismos públicos que respondan de alguna manera al objetivo general y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pobladores del barrio.

En relación a la agenda multisectorial, instituciones públicas se comprometen con el Plan de Gestión Social y de obras físicas en el caso de Chiledeportes, para la ejecución de las iniciativas del barrio, estas instituciones son:



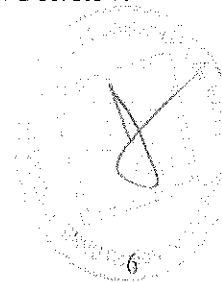
- Municipio de Valdivia
- Sence
- Universidad Austral de Chile-CEAM Centro de Estudios Ambientales
- Chile-Deporte
- SERNAM
- PRODEMU

**CUARTO:** El Proceso de Licitación, Ejecución y Supervisión de las Obras se encuentran bajo la modalidad dispuesta por el SERVIU conforme a su normativa vigente. Se solicitará a SERVIU que en bases de licitación se incluya un 20 % de mano de obra del barrio en la ejecución de éstas.

En el evento que el valor estimado para las iniciativas, individualizadas en el punto tercero, sea inferior a su costo real, las diferencias podrán imputarse a las otras iniciativas ya sea para cubrir eventuales déficit en los presupuestos de ellas o para mejorar los obras que ellas comprendan.

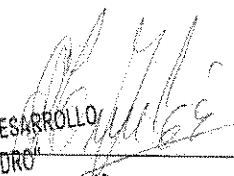
**QUINTO:** Corresponderá al CVD y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento del presente Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del programa, o la modificación de alguna de ellas cuando las partes lo consideren necesario.

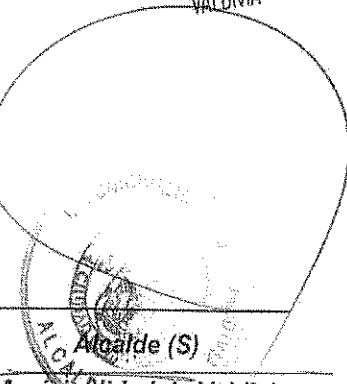
**SEXTO:** La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Pedro, consta del Acta de Constitución de esta organización, de fecha 26 de marzo de 2008; la personería de don Alejandro Larsen Hoetz como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta del D.S. N° 194 del 24 de Octubre del 2007, (V. y U.), y la personería de don Bernardo Berger Fett, como Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia., consta del Decreto N° 6871 del 4 de diciembre de 2008.



**SEPTIMO:** El presente Contrato de Barrio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

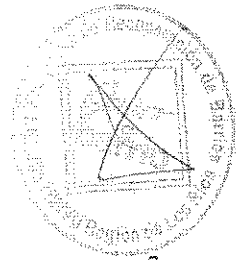
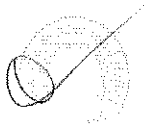
Concurren para tal efecto los abajo firmantes

  
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO  
"BARRIO SAN PEDRO"  
PERS. JURIDICA N° 1617 DEL 28/07/2009  
VALDIVIA  
**Presidente del CVD**  
**Eudicia Avila Gonzalez**

  
**Alcalde (S)**  
**I. Municipalidad de Valdivia**  
**Ramón González Álvarez**

  
  
**SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS**  
**Alejandro Larsen Hoetz**

  
**Director Regional Chiledeportes**  
**Nilo Zuñiga Castillo**



Firman como Ministros de Fe :



---

**INTENDENTE DE LA REGION DE LOS RIOS**

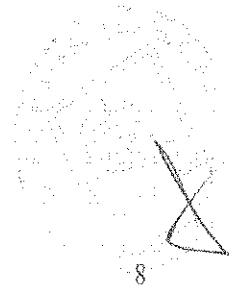
Iván Flores García



---

**DIPUTADO DE LA REPUBLICA**

Alfonso De Urresti Longton



8

**2.- APRUEBESE,** Contrato de Barrios Programa de Recuperación de Barrios San Pedro, de la comuna de Valdivia, transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, La Ilustre Municipalidad de Valdivia y el Instituto Nacional de Deportes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ENS/ GSS/ PMG / ggs



**ERWIN RODRIGO NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.**

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia, Independencia N° 455, Valdivia.
- Instituto Nacional de Deportes Región de Los Ríos, Camilo Henríquez N° 285, Valdivia.
- Unidad Jurídica Seremi Minvu.
- Programa Desarrollo de Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.